



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1992		Jueves 9 de julio	Número 127

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al n.º 237/91, a instancia del Procurador D.ª Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la entidad demandante Cia. Mercantil Automoderno, S.L., contra Fidel Calvo Pascual, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cuatro de septiembre, a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día dos de octubre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día tres de noviembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la 1.ª o 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.075.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultares rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

— Vehículo matricula B-3935-FJ, marca Seat-Fiat, modelo Panda 45. Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).

4585.—8.100

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en expediente seguido en este Juzgado con el número 316/90, a instancia de don Pedro Jesús Castilla Juncal, contra don José Ortega Vullón y Marmolería Bilbaina, S.A., sobre reclamación de portes, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y previo del avalúo, de los bienes objeto de transporte siguientes:

«630 baldosas en bruto Rojo Bilbao; 630 baldosas en bruto en Negro Marquina; 49 tablas en bruto Negro Marquina; 46 tablas de Rojo Bilbao en bruto, todas ellas valoradas en 500.000 pesetas».

Para el remate se ha señalado el próximo día 30 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 0430.1052. 0361.90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber hecho la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de D. Pelegrín de Andrés Cano, con domicilio en esta localidad, Carretera de La Aguilera, s/n., pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día tres de octubre, a las diez horas, con rebaja del 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Que para el caso no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar tercera subasta, la que se celebrará en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera, el próximo día dos de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Fuera de los requisitos anteriormente indicados, se aplicarán normas y condiciones que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece para la vía de apremio.

Dado en Aranda de Duero, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. — E./, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).

4587.—7.200

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos números 213/92, 235/92, 200/92, 220/92, 219/92, 228/92, 256/92, 243/92 y 239/92, seguidos por D. Manuel Ureña Fernández y D. Manuel Angel González Díaz, D. Severino García Aparicio y otros, D. Jesús M. Cuesta Alonso y otros, D. Juan Gregorio González Gracia y Donaciano Rodríguez Arce, D. Luis Nuño Varga, D. Aurelio González González, D. Azier Zabala Cobeaga y don Amando Redondo Arlanzón contra Castellana de Obras Civiles, S.A., sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llerena Chave, la siguiente:

Providencia. — «En Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día veinte de julio, a las trece horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Castilla de Obras Civiles, S.A. (CADOCSA) cuyo último domicilio era en Burgos, C/. Santa Cruz, 12, 1.ª izda., y en la

actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4590.—3.780

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 13 de abril de 1992, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «S.A.F.E.N. Michelin», de Aranda de Duero (Burgos), c/c. 09/00512.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «S.A.F.E.N. Michelin, de Aranda de Duero (Burgos), suscrito por la Dirección de la misma y el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores, el día 7 de abril de 1992 y presentado en esta Dirección Provincial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, con fecha 10 de abril de 1992.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 13 de abril de 1992. — La Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carqués.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegacion Territorial de Soria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a doña Pilar Espinosa Riera, siendo su último domicilio conocido en la calle Reyes Católicos, 35, 7.º A, de Burgos, con D.N.I. número 13.127.696, que se ha dictado resolución en el expediente número 98/91, incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de tres mil pesetas (3.000 pesetas), que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación número L-15/l de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante

la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 30 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

3596.—3.240

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**CENTRO DE GESTION CATASTRAL
Y COOPERACION TRIBUTARIA**

Gerencia Territorial de Burgos

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Villalbilla (y Renuncio) y Villagonzalo Pedernales que, a partir del 21 de julio y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos citados las características y documentación gráfica de las fincas, como consecuencia de la actualización y formación del Catastro de Rústica que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 22 de junio de 1992. — La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral.

4647.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE BURGOS**

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de la Delegación de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de paremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos y reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION QUE SE CITA

N.º certif.	Nombre del deudor	D.N.I.	Concepto	Importe
92/0000396	Acrabu Sdad. Coop.	F09214875	Sanc. Tributaria	2.400
92/0001677	Antón Rupérez, Ubaldo Víctor	13.081.031	Sanc. Tráfico	18.000
92/0000405	Athquel Obadia Sylvette	13.062.569	Trans. Patrimon.	4.464
92/0000848	Castilla Hernández, Iván	13.159.365	Sanc. Tráfico	6.000
92/0000849	Castilla Hernández, Iván	13.159.365	Sanc. Tráfico	2.400
92/0000503	Confecciones Ibis, S.A.	A09104183	Sanc. Tributaria	30.000
92/0000108	Cuesta García, Vicente	13.062.736	Sanc. Tráfico	18.000
92/0001296	Domingo Martínez, Juan Carlos	13.091.789	Intereses demora	9.881
92/0000032	Escudero Pisa, Sixto	13.140.012	Multa expte. caza	6.600
92/0000053	Figurmédica, S.A.	A78601010	Rec. Eventuales	720.000
92/0000055	Figurmédica, S.A.	A78601010	Rec. Eventuales	12.000
92/0000054	Figurmédica, S.A.	A78601010	Rec. Eventuales	84.000
92/0000056	Figurmédica, S.A.	A78601010	Rec. Eventuales	72.000
92/0000597	García Pérez, Benjamín	13.069.563	Sanc. Tributaria	2.400
92/0000913	Gómez Girón, Jesús A.	13.115.718	Sanc. Tráfico	18.000
92/0000046	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	13.129.504	Rec. Eventuales	600.001
92/0000267	González Fernández, Carlos M.	13.065.388	Sanc. Tráfico	42.000
92/0000173	Gutiérrez Benito, Pilar	1.077.286	Transmisiones	32.310
92/0000247	Limón Tejado, Manuel Santiago	51.631.692	Sanc. Tráfico	36.000
91/0000037	Domingo Martínez, Juan Carlos	13.091.789	Intereses demora	9.881
92/0000402	Mata Martínez, Ana Rosa	13.106.440	Sanc. Tráfico	30.000
92/0000957	Ortega Bustamante, Carlos	13.044.412	Sanc. Tráfico	18.000
92/0000085	Ortiz Villalain, Angel Gustavo	13.143.048	Sanc. Tráfico	18.000
92/0000283	Pascual García, Félix Mariano	13.092.428	Sanc. Tráfico	24.000
92/0000361	Peña Báscones, Víctor	13.206.230	Canon Minas	2.700

<i>N.º certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
92/0000778	Pereda Rguez., José J. y otra	G09103524	I.V.A.	1.458.997
92/0000186	Pérez Martínez, Lucinio	9.593.380	Intereses demora	9.602
92/0004666	Ruiz Angulo, Vicente	13.089.897	Sanc. Tributaria	2.000
92/0004667	Ruiz Angulo, Vicente	13.089.897	Sanc. Tributaria	400
92/0004668	Ruiz Angulo, Vicente	13.089.897	Sanc. Tributaria	2.000
92/0004669	Ruiz Angulo, Vicente	13.089.897	Sanc. Tributaria	1.000
92/0004670	Ruiz Angulo, Vicente	13.089.897	Sanc. Tributaria	2.000
92/0000691	Ruiz Domingo, Luis Miguel	13.078.691	Sanc. Tributaria	24.000
92/0000692	Ruiz Domingo, Luis Miguel	13.078.691	Sanc. Tributaria	24.000
92/0000693	Ruiz Domingo, Luis Miguel	13.078.691	Sanc. Tributaria	24.000
92/0000395	Ruiz Fuente, José Antonio	13.068.310	Sanc. Tributaria	18.000
92/0000887	Sáinz Cuesta, Bonifacio	13.062.840	Sanc. Tráfico	24.000
92/0000423	Vecinos de Burgos, S.L.	B09247735	I.R.P.F.	70.702
<i>N.º certif.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Arcos de la Liana				
92/917	José María González Sáiz	13.121.035	S. Tráfico	18.000
Belorado				
92/187	Luis Pablo Pedroso Alonso	13.099.793	S. Tráfico	18.000
Cardeñajimeno-San Medel				
92/287	M.ª Amparo Nebreda Aragón	13.088286	T. Pattimon.	18.175
Castrillo del Val				
92/226	Juan M. Apellániz Pagola	15.194.773	S. Tráfico	24.000
Espinosa de los Monteros				
92/537	Transportes Polvorosa, S.L.	B31101249	S. Tributaria	30.000
92/1017	Victor Baranda Pereda	71338491	S. Tráfico	60.000
Hontoria de la Cantera				
92/1471	Fco. José Benito Reoyo	13.125.327	S. Tráfico	6.000
Hortigüela				
92/215	Embutidos Artesanos Hortig.	A09062555	A. J. Document.	66.150
Mahamud				
92/1644	Juan Manuel González Fraile	12.973.436	S. Tráfico	24.000
Mansilla de Burgos				
92/1352	Miguel Páramo González	13.123.120	S. Tráfico	2.400
Medina de Pomar				
92/022	Ignacio Alonso Zamora	13.091.121	R. Eventuales	60.000
92/897	Joaquín Cuartas Fernández	73747329	S. Tráfico	12.000
92/321	Lisardo Pérez Jiménez	09978884	Expte. Sancio.	49.200
92/319	Lisardo Pérez Jiménez	09978884	Expte. Sanción	49.200
Melgar de Fernamental				
92/882	Jesús Enmanuel Calleja H.	13.057.106	S. Tráfico	6.000
92/866	Jesús Enmanuel Calleja H.	13.057.106	S. Tráfico	6.000
Merindad de Sotocueva				
92/412	Hermanos Ortiz Fernández, S.L.	B09026188	S. Tributaria	2.400

N.º certif.	Contribuyente	D.N.I.	Concepto	Importe
Monte la Abadesa				
92/221	Agrícola Burgos, S.A.	A09021528	A. Jurídicos	10.940
Palacios de la Sierra				
91/4326	José Luis Mediavilla Zuazqu.	13.093.988	I.V.A.	54.790
Presencio				
92/589	Juan Carlos Porres Tobar	12.364.359	S. Tráfico	30.000
Quintanaortuño				
92/1448	Juan Carlos del Campo Alonso	13.119.418	S. Tráfico	36.000
Quintanaprados				
92/1558	José Manuel Sáinz de la Maza	71.339.529	S. Tráfico	30.000
San Pedro Samuel				
92/406	Benedicto Miguel Tobar	71.236.884	T. Patrimon.	17.663
Tardajus				
92/1449	Pablo Angulo Sáiz	13.076.768	S. Tráfico	36.000
Villagonzalo Pedernales				
92/1576	Myrian Pérez Miguel	13.133.193	S. Tráfico	18.000
Villaverde del Monte				
92/341	Eutiquio Ausín Benito	13.082.154	T. Patrimon.	4.310

Burgos, 27 de mayo de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Begoña Izquierdo Riveras.

4295.—16.200

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1992, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de reforma y ampliación del alumbrado público de la localidad, por importe de 3.946.756 pesetas, desglosado en dos fases y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz.

Lo que se expone al público en cumplimiento de la legalidad vigente a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar, si lo considera oportuno, las alegaciones o reclamaciones pertinentes. Plazo de exposición al público, 15 días hábiles.

Buniel, 13 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

3731.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el 5 de febrero de 1992, acordó iniciar el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Almendres.

De acuerdo con el artículo 42, b, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el expediente se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 13 de febrero de 1992. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

3733.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Arcos

Aprobado por el Pleno de fecha 9-3-92, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir las obras de Casa Consistorial, a tenor de lo establecido en el artículo 122, del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones por plazo de 8 días, aplazándose la licitación en caso de presentarse reclamaciones.

Pliego de condiciones económico administrativas

1. — Objeto. — Realización de las obras de Casa Consistorial, según proyecto redactado por el Arquitecto don Julio César Munguía Sáiz.

2. — Precio. — Siete millones quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas (7.544.285 pesetas), incluido en el precio beneficio industrial e I.V.A., a la baja.

3. — Fianza. — Provisional 6 por 100 del precio de licitación, definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas previstas en la Ley a fin de responder de las obligaciones que se contraen.

4. — Duración de las obras. — Seis meses desde la firma del contrato, penalizándose con 20.000 pesetas por día de demora sin causa justificada.

5. — Forma de pago. — Mediante certificación expedida por el técnico director de las mismas, quedando la parte correspondiente a subvención condicionada a la entrega de la misma por el organismo que la concede.

6. — Replanteo. — Antes del comienzo de las obras se procederá al replanteo de las mismas, asistiendo al acto representante del Ayuntamiento, director de las obras y contratista.

7. — Riesgo y ventura. — La realización de las obras citadas serán a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo por su cuenta cargas sociales de empleados, impuestos de la actividad y cualquier otro anexo.

8. — Revisión de precios. — El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

9. — Presentación de proposiciones. — Hasta las 11,45 horas del vigésimo día hábil, contado del siguiente, también hábil, de la publicación del presente pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. — Apertura de plicas. — A las 12 horas del día indicado anteriormente conteniendo, las mencionadas plicas, la siguiente documentación:

Modelo de proposición

D., con NIF (en nombre propio o en representación de según acredita con), queda enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, proyectos y oferta de la cantidad de (en número y letra), para la realización de las obras de Casa Consistorial según proyecto redactado.

Documento acreditativo de la calificación empresarial.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de inexistencia de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.

Arcos, 1 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4695.—7.740.

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 1992, se aprobó el pliego de condiciones administrativas y económicas que han de regir en la subasta de las obras de un depósito abrevadero, en esta localidad, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y ser examinado.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se retrasará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de construcción de un depósito-abrevadero en esta localidad, con arreglo a la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos don Luis María García Castillo y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. — 2.930.411 pesetas, incluido el presupuesto de ejecución material, gastos generales de empresa, beneficio industrial, 13 por 100 de IVA; podrá ser mejorada a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo.

Pago. — Con cargo al Presupuesto General de 1992 y al finalizar la obra y su entrega provisional.

Fianzas. — La fianza provisional será de 30.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación de la obra.

Exposición del expediente, los días de oficina de 10 a 13 horas en la Secretaría Municipal.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — La apertura de proposiciones de la oferta económica, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y demás, aprobado por el Ayuntamiento y que regirá la subasta para adjudicación de las obras de construcción de un depósito-abrevadero en esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas

Asimismo declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar por la Entidad Local y constar en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanaélez, 10 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4696.—9.180

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 250 pinos verdes del monta «El Carrascal, número 2-A».

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 11 de mayo de 1992, queda expuesto al público por espacio de 8 días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 250 pinos verdes del monte de «El Carrascal, número 2-A», de este término municipal, con un volumen de 193 metros cúbicos de madera, siendo su precio de tasación de 792.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal, debidamente cerradas y lacradas, hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del día aquél en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Si fuese necesaria una tercera, tendrá lugar a los cinco días de la segunda, a la misma hora y en iguales condiciones.

La subasta se hace en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., con D.N.I. n.º, actuante en nombre propio o en representación de, según acreditado con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento forestal declaro:

1.º — No estar incurrido en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º — Haber depositado en las arcas municipales, como acreditado con el correspondiente recibo, la fianza provisional.

3.º — Ofrezco una proposición de pesetas (en letra y número), para que me sea adjudicado 250 pinos del monte «El Carrascal, número 2-A», de esta jurisdicción.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos a presentar: Proposición, recibo de fianza y poder bastante si es preciso.

Hontoria de Valdearados, 18 de mayo de 1992. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

4563.—6.840

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Anuncio de subasta del coto de caza del monte C.U.P. 201-C, del término municipal de Olmedillo de Roa.

Para dar cumplimiento a lo aprobado por este Ayuntamiento por cuyo Pleno se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento del coto de caza en el monte C.U.P. 201-C, de este término municipal, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico administrativas, aprobadas por esta Corporación, para oír las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

A resultas de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego y a la resolución de las mismas, a su vez este Ayuntamiento anuncia subasta para la adjudicación de dicho coto bajo las siguientes bases.

1.ª — Objeto de la subasta. — Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte C.U.P. 201-C «Carregumiel», con una superficie de 202 hectáreas.

2.ª — Tipo de licitación. — Queda fijado en 161.600 pesetas al alza, más IVA.

3.ª — Garantías. — 3 por 100 garantía provisional, 6 por 100 precio de remate garantía definitiva.

4.ª — Presentación de plicas. — En la oficina municipal desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

5.ª — Apertura de plicas. — A las doce horas del primer martes transcurridos quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

6.ª — Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con D.N.I., queda enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arriendo del aprovechamiento cinegético del monte 201-C de este término municipal, acepta todas las condiciones que comprende el mismo y realiza la siguiente oferta

(Lugar, fecha y firma).

Olmedillo de Roa, 25 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4564.—6.120

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

La Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo aprobó por unanimidad la contratación por subasta de la segunda separata del proyecto de la obra de alumbrado público en el pueblo por un importe de 3.800.000 pesetas.

También se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir dicha subasta y que es el siguiente:

1. — Se atenderá en todo momento al pliego de condiciones del proyecto y a la Dirección de Obra.

2. — Para el cambio de cualquier tipo de material que se indique en el proyecto se deberá comunicar por escrito por la Dirección de Obra a la empresa adjudicataria.

3. — La empresa adjudicataria de las obras deberá entregar en concepto de fianza la cantidad de: Provisional, 2 por 100; definitiva, 4 por 100.

4. — El plazo de ejecución de obras será de 50 días a partir de la fecha de adjudicación, excepto si el tiempo lo impide o el acopio de materiales no es posible hasta determinadas fechas, lo cual se hará saber al D.O. que a su vez lo comunicará al Excmo. Ayuntamiento para que se pueda prorrogar la fecha prevista o se tomen las oportunas medidas por su parte.

5. — La empresa adjudicataria concederá una garantía de un año como mínimo en materiales y mano de obra para su reparación.

6. — Se considerará la obra totalmente finalizada y entregada cuando se conceda por escrito el certificado final por la Dirección de Obra. Y así mismo, si así lo estiman oportuno el departamento técnico de la Excma. Diputación atribuido para esta obra.

7. — Vistos los puntos anteriores, si por causa imputable a la empresa adjudicataria se retrasase la fecha de finalización de las obras se indemnizará al Excmo. Ayuntamiento a razón de 15.000 pesetas por día que se sobrepase la fecha prevista.

8. — Se abonará esta obra por parte del Ayuntamiento de la siguiente forma:

a) 30 por 100, del presupuesto en fecha de iniciación de obra.

b) 40 por 100, al mes siguiente del comienzo de los trabajos y con todos los materiales, o bien, a pie de obra o almacenados en lugar que indique el Excmo. Ayuntamiento.

c) 30 por 100, una vez finalizada la obra tal y como se indica en el apartado 6, considerando que la Excma. Diputación haya abonado al Excmo. Ayuntamiento la parte correspondiente, de otra forma, la empresa adjudicataria recibirá la cantidad restante una vez se efectúe el abono mencionado por la Excma. Diputación al Excmo. Ayuntamiento.

9. — La minuta de honorarios correspondiente a la Dirección de obra que se certifique, será abonada por la Empresa adjudicataria de la obra, antes de ser entregado este certificado por el firmante de esta Dirección de Obra.

10. — La empresa adjudicataria, en el momento de dar comienzo a las obras deberá estar dada de alta a la Licencia Fiscal cuyo epígrafe le autorice a realizar dichos trabajos en este Municipio.

11. — Sistema de adjudicación: Se realizará por subasta pública, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las 13 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

12. — Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación el de 5.052.788 pesetas, y las propuestas serán a baja.

13. — Las plicas se abrirán al día siguiente de aquel en que finalice la admisión de pliegos, a las trece horas y media.

14. — Modelo de proposición:

D., con D.N.I. n.º, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de según acredite con el documento, declaro no estar incurso en causa de incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

Aceptar todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones que rige en esta subasta. Ofrezco la cantidad de pesetas por realizar la obra de alumbrado público parcial de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Regumiel de la Sierra, 26 de mayo de 1992. — El Alcalde, José Antonio Peiroten Contreras.

4577.—11.700

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones técnico-facultativas de la Dirección General de I.C.O.N.A. y el de económico-administrativas debidamente aprobado por esta Junta, se anuncia subasta pública previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del monte Ahedo y Dehesa, número 271.

— Día 18 de julio:

Lote I. — Paraje Campo Gilibáñez.

A las 13,00 horas: 300 pinos silvestres maderables, con 365 metros cúbicos de madera, a 8.100 pesetas metro cúbico, y 91 metro cúbico de leñas de sus copas, a 450 pesetas. Total, 2.997.450 pesetas.

Lote II. — Paraje Puente Rabón.

A las 13,15 horas: 260 pinos silvestres maderables, con 419 metros cúbicos de madera, a 8.100 pesetas metro cúbico, y 105 metro cúbico de leñas de sus copas, a 500 pesetas. Total, 3.446.400 pesetas.

Lote III. — Paraje Rompebarcas.

A las 13,30 horas: 210 pinos silvestres maderables, con 375 metros cúbicos de madera, a 6.690 pesetas metro cúbico, y 105 metro cúbico de leñas de sus copas, a 500 pesetas. Total, 2.561.250 pesetas.

Proposiciones hasta media hora antes de la primera con garantía del 5 por 100 de tasación y 6 por 100 del precio de adjudicación, siendo estos aprovechamientos a riesgo y ventura. De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta el día 25 de julio, a la misma hora.

No se utilizará tracción mecánica para su arrastre hasta camino forestal, en el lote I, situado en Campo Gilibáñez, debido a la repoblación existente.

Tolbaños de Arriba, 1 de julio de 1992. — El Presidente (ilegible).

4712.—4.860

Concejo de Leciñana de Tobalina

De conformidad con lo acordado por el Concejo de Leciñana de Tobalina en su sesión de fecha 4 de mayo de 1992, se convoca subasta pública por procedimiento normal para contratar el arrendamiento del coto de caza de Hedeso de Tobalina, número BU-10.645.

Objeto del contrato. — El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hedeso de Tobalina, número BU-10.645.

Período de duración del contrato. — 15 años o campañas cinegéticas.

Tipo de licitación. — Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas) por campaña, a pagar por adelantado y con igual incremento que el I.P.C. a partir de la sexta campaña.

Fianza provisional. — Cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Fianza definitiva. — Conforme resulte de la aplicación de los coeficientes señalados por el Reglamento General de Contratación.

Pliego de condiciones. — Queda expuesto al público por plazo de ocho días en el Concejo de Leciñana, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones.

Presentación de plicas. — Ante el Alcalde Pedáneo del Concejo de Leciñana, en horas hábiles de días laborales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y hasta las catorce horas del último día. Esto si no hubiere reclamaciones al Pliego de Condiciones, en caso contrario se aplazará cuanto fuera necesario lo cual sería objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa del Concejo de Leciñana de Tobalina de este Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, cerrados y precintados, en cuyos anversos se especificará lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: «Proposición para tomar parte en la contratación del arrendamiento del coto privado de caza de la localidad de Hedeso de Tobalina».

I. — Uno de los sobres llevará la documentación complementaria de resguardo de fianza provisional, fotocopia del D.N.I. del ofertante y copia del poder si actuare en representación de otro.

II. — Otro sobre llevará la oferta económica conforme al siguiente modelo:

Modelo de oferta económica

D., mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en c/., n.º, provisto de D.N.I. o C.I.F. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el aprovechamiento de la caza del coto privado del término de Hedeso de Tobalina, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de (en letra y número).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad y juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Leciñana de Tobalina, 11 de mayo de 1992. — El Alcalde Pedáneo, Melquiades Vadillo Alonso.

4576.—11.700



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS